

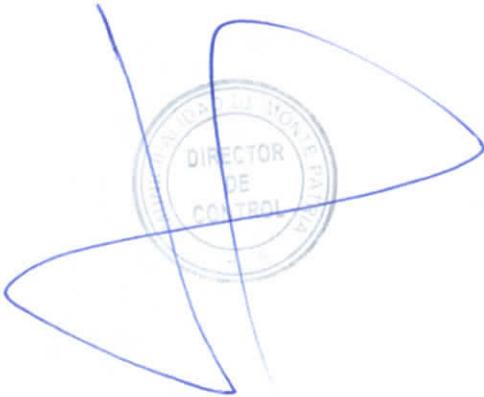
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Pago Cargas Familiares Retroactivas a IPS, nueva Forma de solicitar pagos Retroactivos.

MONTE PATRIA, 17 de Abril de 2015.

VISTOS :

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- La Ley N° 20.742, Perfecciona El Rol Fiscalizador Del Concejo; Fortalece La Transparencia Y Probidad En Las Municipalidades; Crea Cargos Y Modifica Normas Sobre Personal Y Finanzas Municipales;
- Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece asunción al cargo de Alcalde y Concejales, período 2012 - 2016;
- Decreto Alcaldicio N°13.082, del 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Informe emanado de la Encargada Remuneración Catalina Aguirre.



DECRETO ALCALDICIO N ° 4.787 /

- 1.- **AUTORIZASE**, pago al IPS por un valor de \$25.692 (veinte y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos), para regularizar deuda por pago Retroactivo de Asignación Familiar diciembre 2014
- 2.- **IMPUTESE**, a la cuenta 214.10 "Retenciones Previsionales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IFJ/caa



ALCALDE (S)